



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, ha adoptado el acuerdo número 360.2, relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Modificar la actual relación de puestos de trabajo de personal laboral, para que una plaza de conductor de la plantilla municipal de personal laboral fijo, pase a estar asignada al puesto de trabajo conforme a las siguientes características:

Puesto: Encargado conductor recogida selectiva.

Número de plazas del puesto de trabajo: 1.

Naturaleza: Laboral

Subgrupo en la función pública: C2.

Categoría profesional convenio colectivo: IV-A3.

Número de plazas del puesto de trabajo: 1.

Tipo de jornada: De lunes a sábados.

Forma de provisión: Concurso

Nivel complemento de destino: 18

Requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o certificado de equivalencia, y carnet de conducir B, C1, C, D1, BE, C1E, CE, CAP.

Posibilidad de acceso por naciones de otros estados: Sí.

Cuantía complemento específico: 10.374,00 euros.

La recogida selectiva pasa a tener una dotación menos puesto de trabajo de conductor y una dotación del puesto de trabajo de encargado conductor selectiva; y se procederá a adecuar la tabla salarial del personal laboral del año 2018 a la modificación de la RPT de personal laboral en relación a las retribuciones de puesto de trabajo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 19 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.ºI.-4626